OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

2515

DECRETO 88/2016, de 7 de junio, por el que se autoriza a la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A., la toma de participación en la ampliación de capital de la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa – Gipuzkoako Zientzia eta Teknologia Parkea, S.A.

El artículo 4.2 de la Ley 5/1981, de 10 de junio, sobre Creación de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, (en la actualidad Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A.) dispone que la sociedad podrá participar en el capital social de empresas de particular interés, previa autorización del Gobierno Vasco y en las condiciones que en cada caso se determinen.

El objeto social de la sociedad Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa – Gipuzkoako Zientzia eta Teknologia Parkea, S.A. es estimular y promover la iniciativa y la inversión industrial mediante la construcción de una serie de edificios y la adecuación de un conjunto de parcelas, gestionando su explotación mediante fórmulas de arriendo, transferencia de propiedad u otras cualesquiera, incluso la cesión en precario, realizando la promoción y comercialización de locales y servicios, el desarrollo de actividades para favorecer la difusión y transferencia de tecnología, así como la selección e invitación a empresas candidatas a implantarse en él, empresas que realizarán actividades en materias de tecnología avanzada.

El Consejo de Administración de la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. acordó en su reunión de 23 de marzo de 2016 dirigirse al Gobierno Vasco para que, en virtud del artículo 4.º, punto 2 de la Ley 5/1981, conceda autorización a la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A., para participar en la ampliación de capital de la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa – Gipuzkoako Zientzia eta Teknologia Parkea, S.A. con seiscientos sesenta mil (660.000) euros.

Tras esta ampliación, la participación de la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. en la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa – Gipuzkoako Zientzia eta Teknologia Parkea, S.A. será del 66,94%.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad y del Consejero de Hacienda y Finanzas, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 7 de junio de 2016,

DISPONGO:

Artículo único.– Se autoriza a a la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A., para participar en la ampliación de capital de la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa – Gipuzkoako Zientzia eta Teknologia Parkea, S.A. con seiscientos sesenta mil (660.000) euros, equivalente a una participación del 72,23% de la misma. Tras esta ampliación, la participación de la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. en la Sociedad Parque Tecnológico de San Sebastián – Donostiako Teknologi Elkartegia, S.A. será del 66,94%.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de junio de 2016.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGI.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA.